



REGLAMENTO

CURSO INGRESO 2019

Los aspirantes a ingresar en las carreras de: Profesorado de Educación Primaria, Profesorado de Nivel Inicial, Profesorado de Educación Especial, Profesorado en Informática y Tecnología, Tecnicatura Superior en Locución de Radio y Televisión, que se dictan en el ISFDyT 9-003 Normal Superior deberán aprobar el Curso de Ingreso 2019, cuyo reglamento se detalla a continuación:

1. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1.1. El ingresante deberá presentar la documentación que la Secretaría de Alumnos requiera.

1.2. Para poder rendir los exámenes del curso de ingreso el ingresante deberá presentar Documento Nacional de Identidad (D.N.I.)

2. DESARROLLO DEL CURSO DE INGRESO

El Curso se compone de seis módulos.

- Módulos:
 1. Profesión
 2. Comprensión Lectora
 3. Producción de Textos
 4. Resolución de Problemas
 5. TIC
 6. Vida Institucional

3. CONDICIONES DE APROBACIÓN

Para la acreditación de cada módulo, el estudiante deberá aprobar el cursado y, si la hubiere, una la evaluación final. Salvo que opte por rendir libre.



4. EVALUACIÓN DEL CURSADO DE CADA MÓDULO

Para la aprobación del cursado, de cada módulo, el estudiante deberá acreditar:

4.1. MÓDULOS: PROFESIÓN Y VIDA INSTITUCIONAL:

Se aprueban con la asistencia y realización de actividades.

4.2. MÓDULOS: COMPRENSIÓN LECTORA, PRODUCCIÓN DE TEXTOS, RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS Y TIC.

4.2.1. Asistencia: deberá ser, como mínimo, del 75% a las clases presenciales. Se podrán justificar inasistencia por enfermedad o trabajo.

4.2.2. Actividades: se deberá aprobar, como mínimo, el 70% de las mismas. Las actividades podrán ser presenciales o virtuales. Las Actividades no tendrán nota, se calificarán como “Aprobadas” o “No Aprobadas”.

5. EVALUACIÓN FINAL DE LOS MÓDULOS

5.1. MÓDULOS: PROFESIÓN Y VIDA INSTITUCIONAL:

5.1.1. Módulo: Profesión. Se aprueba con la asistencia y la realización de actividades. Ningún ingresante está exceptuado de aprobarlo. El ingresante que lo desaprobare; por las razones que fueren, incluso inasistencia justificada; deberá recuperarlo en la Segunda Instancia.

5.1.2. Módulo: Vida Institucional. Se aprueba con la asistencia y la realización de actividades. Estarán exceptuados de realizarlo los ingresantes que hubieran aprobado completamente el Ingreso 2018 a nuestra institución. También estarán exceptuados quienes hayan egresado de nuestra institución desde el año 2014 en adelante. El ingresante que lo desaprobare; por las razones que fueren, incluso inasistencia justificada; deberá recuperarlo en la Segunda Instancia.

5.2. MÓDULOS: COMPRENSIÓN LECTORA, PRODUCCIÓN DE TEXTOS, RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS Y TIC.



5.2.1. EXAMEN LIBRE. Los ingresantes que lo desearan podrán rendir en condición de libres los exámenes de todos o algunos de estos módulos. Para ello dispondrán previamente del material de estudio en el Aula Virtual. En caso de desaprobar, podrán cursar esos módulos y volver a rendirlos en la fecha regular.

5.2.2. Todo estudiante que tenga el cursado aprobado del módulo estará en condiciones de acceder a la evaluación final de ese módulo.

La evaluación se calificará en puntos porcentuales del 0 al 100.

La misma se considerará aprobada con nota igual o mayor a 60%.

La nota de la evaluación final es la calificación del módulo.

La Calificación Final del curso de ingreso será el promedio de las calificaciones de todos los módulos que deban cursar y/o rendir.

5.2.3. Los ingresantes que tengan título de nivel superior o universitario de cuatro años o más; o título técnico superior de nuestra institución, se les dará por aprobados los módulos de Comprensión Lectora, Producción de Textos y Resolución de Problemas. Deberán aprobar el módulo de TIC.

5.2.4. A los ingresantes que hubieran aprobado completamente el Ingreso 2018 en nuestra institución se les dará por aprobado solo el módulo de TIC.

6. INSTANCIAS DE CURSADO Y APROBACIÓN

El Curso de Ingreso cuenta con dos posibilidades de realización: Primera y Segunda Instancia.

6.1. Primera Instancia (Octubre a Diciembre 2018)

6.1.1. Ingreso Directo en la Primera Instancia.

El Ingreso Directo en la Primera Instancia significa que el estudiante que lo lograre tendrá asegurada su matriculación en la carrera en lo referente a los requisitos exigidos por nuestra institución. Quedando pendientes los que pudiere exigir la CGES.



Para obtener el Ingreso Directo el estudiante deberá:

- Haber aprobado cada uno de los seis módulos.
- Estar dentro del cupo asignado a cada carrera para Ingreso Directo.
Esto se determinará por orden de calificaciones finales.

La Primera Instancia carece de recuperatorios. El ingresante que no aprobare uno o más módulos (incluso por inasistencia justificada), deberá recuperarlos en la Segunda Instancia. La única excepción es para quienes rindan exámenes libres y los desaprueben. Estos podrán rendir el examen regular.

6.1.2. Cupos para el Ingreso Directo en la Primera Instancia (66% del total).

Profesorado de Nivel Inicial: 80 vacantes.

Profesorado de Educación Primaria: 80 vacantes.

Profesorado de Educación Especial: 26 vacantes.

Tecnicatura Superior en Locución de Radio y Televisión: 26 vacantes.

6.2. Segunda Instancia (Febrero 2019)

Curso intensivo para estudiantes que no realizaron, no aprobaron o no lograron el Ingreso Directo en la Primera Instancia.

En esta etapa, también, se ofrecen recursados y/o recuperatorios de algún/os módulo/s que el estudiante de la Primera Instancia no haya podido cursar o acreditar.

Los estudiantes que aprobaron la Primera Instancia, pero no lograron ingresar directamente y deseen mejorar su puntaje final; no pueden volver a cursar, pero sí pueden volver a acreditar los módulos que prefieran. En este caso, la nota definitiva será la mayor de las obtenidas en las dos instancias. A este fin los estudiantes deberán inscribirse para rendir.

6.2.1. Adelanto de módulos la Segunda Instancia:

Los ingresantes que no acreditaron el módulo “Profesión” en la primera instancia pasan a la segunda instancia. Quienes se hayan inscripto oportunamente y lo deseen podrán adelantar módulos de la segunda instancia rindiendo y/o cursando conjuntamente con los ingresantes de la primera



instancia. Esta posibilidad se dará o no de acuerdo a la disponibilidad de espacios y recursos.

6.2.2. Ingreso en la Segunda Instancia:

Para obtener el Ingreso en Segunda Instancia el estudiante deberá:

- Haber aprobado todos los módulos.
- Estar dentro del cupo asignado a cada carrera. Esto se determinará por orden de calificaciones finales.

6.2.3. Cupos para el Ingreso en la Segunda Instancia.

A los siguientes números de vacantes se les deberá restar las ocupadas en la Primera Instancia.

Profesorado de Nivel Inicial: 120 vacantes.

Profesorado de Educación Primaria: 120 vacantes.

Profesorado de Educación Especial: 45 vacantes.

Tecnicatura Superior en Locución de Radio y Televisión: 40 vacantes

7. EVALUACIONES PARA MAYORES DE 25 AÑOS DE EDAD CON ESTUDIOS SECUNDARIOS INCOMPLETOS.

Además de aprobar el Curso de Ingreso prescripto en este reglamento, deberán aprobar exámenes disciplinares de Matemática, Lengua, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales.

Para el logro de estas evaluaciones los aspirantes dispondrán de tutorías disciplinares.

Fecha de modificación: 12/11/2018.